

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 24 de enero de 2025

14.1200--010-2025

Licenciada
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Licenciada Rovira:

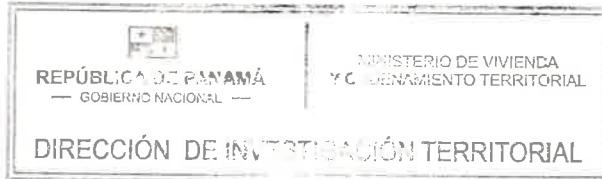
Damos respuesta a notas No. **DEIA-UAS-0009** de 2025, adjuntando informe de revisión del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

1. “**LOCAL COMERCIAL SANTA FE**”, expediente DEIA-I-F-002-2025

Atentamente,


LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ. S.
Directora de Investigación Territorial

ATS/mg



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Rovira</i>
Fecha:	<i>27/01/2025</i>
Hora:	<i>2:59 m</i>

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

Local Comercial Santa Fé, Categoría I. Expediente: DEIA-I-F-002-2025.

2. Localización del Proyecto:

Corregimiento y distrito de Santa Fé, provincia de Darién.

3. Nombre del Promotor del proyecto:

Ricardo Alejandro Li Luo.

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que realiza el EsIA:

Lineth Arcia IRC-025-2024, Edgar Araúz DEIA-IRC-045-2020.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Construir un local comercial para ser utilizado como taller de mecánica ligera, venta de respuestos, piezas, insumos y equipo automotriz, en una superficie de 968.8m², sobre el folio real 345293 (f).

6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:

Remoción de escombros, nivelación del terreno, compactación del suelo, construcción de edificaciones, instalaciones eléctricas y mecánicas, instalación de agua potable y sanitarios.

La inversión de la obra es de B/. 20,000.00 balboas.

B. OBSERVACIONES:

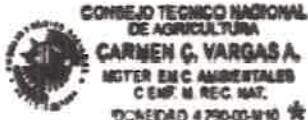
- El distrito de Santa Fé no cuenta con Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT), por lo tanto, deberá contar con asignación de uso de suelo por el Miviot, para la finca donde se desarrollará el proyecto.
- Cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-2014).

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT

En la revisión del estudio se señala observación en el acápite B, que deberá ser cumplida por el promotor.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas A.
Unidad Ambiental Sectorial.
24 de enero de 2025



V°B° Lic. Alessandra Treuherz
Directora de Investigación Territorial